

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días excepto los festivos en la imprenta constitucional de J. Cañero, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Jódios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, francés, inglés ó italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
La Comemoracion de los fieles difuntos.

JUBILEO CIRCULAR.
En el Patrocinio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.
El Sol está en *Escorpio*.

Sale á las 5h. 47 m.

Se pone á las 6h. 13m.

La luna está decreciendo tiene 21 d.
CORREOS.

[N.º 410.]

Sabado, 2 de Noviembre de 1833.

[UN REAL]

Interior,

CONVENCION NACIONAL

Sesion del lunes 21 de octubre de mil ochocientos treinta y tres.

Abierta á las once y media del dia con setenta y uno señores diputados despues de pasada la lista, á que faltaron por enfermos los señores Bendezú, Saravia, Távora y Madalengoytia; se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una nota del señor diputado por la provincia de Huancané don Manuel Ruperto Esteves, acompañando el poder que le ha conferido el colegio electoral de su provincia para el ejercicio de sus funciones y que le ha sido dirigido por el último correo; y se mandó pasar á la comision de poderes.

El señor Arriaga presentó en seguida una indicacion proponiendo se abra una suscripcion entre los señores diputados, á favor de la familia del señor Vigil, que por consecuencia del terremoto acaecido en la provincia de Tacna, acaba de experimentar la pérdida absoluta de sus bienes, deseando darle asi una prueba del aprecio que le profesan sus compañeros. Dispensadas las lecturas á petición de su autor, y admitida á discusion, el señor Vigil pidió que se pasase á comision; y en su virtud se mandó pasar á la de policia interior.

Continuó la discusion de la proposicion presentada por el señor Zavala que quedó pendiente en la sesion anterior. La apoyó su autor; la impugnaron los señores Riquelme, Quiros, Arellano, y Escovedo; y la sostubieron modificando los señores Florez, (don Pedro José), Lazo y Luna Pizarro, en cuyo estado la retiró; sustituyendola en esta forma—"La comision de constitucion presente á la mayor brevedad posible, el proyecto de reforma de que está encargada"—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion se aprobó sin debate por unanimidad.

El señor Quiros presentó igualmente está indicacion. "No correspondiendo á los deseos de la Convencion la contestacion del ejecutivo al informe que se le pidió sobre los obstáculos que hubiese observado al plantificar la constitucion—digasele—informe detalladamente sobre los inconvenientes que ha tocado en la ejecucion de los artículos de la constitucion" Se dispensaron las dos lecturas restantes á

peticion del señor su autor, y despues de haberse admitido á discusion, la fundó este, impugnandola el señor Ureta; en cuya consecuencia, se mandó pasar á la comision de constitucion.

Tambien se leyó una indicacion presentada por el señor Alipazaga, concebida en esta forma. "Agreguese á la comision de constitucion al señor Luna Pizarro" la que admitida á discusion, fué impugnada por los señores Arellano, Luna Pizarro y Zapata; sosteniendola su autor, quien la retiró.

Y se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima octubre treinta de mil ochocientos treinta y tres.—Aprobada—Tres rúbricas.

El Telegrafo,

LIBERTAD DE IMPRENTA.

LA libertad de imprenta debe iluminar al gobierno y á toda la nacion como el sol del firmamento alumbrá al universo. Convencional numero 24.

La tribuna y la imprenta son las columnas de oro que sostienen todo el edificio constitucional: pero es preciso que aquella tenga tanta publicidad, como estas garantias. Es indispensable, que todos los periodicos se ocupen de las reformas constitucionales de que es susceptible nuestra carta; y que estos se promulguen libremente en toda la republica; para instruirnos mutuamente, para inspirarnos una reciproca confianza y hacer ver al mundo civilizado que ya los peruanos trabajamos todos de consuno por nuestra buena causa.

Los adelantos que hemos hecho en la ciencia social desde 820 hasta la fecha; se deben mas que á nuestros talentos, á la fuerza de las vejaciones con que se nos ha oprimido sin ningun rubor en todas épocas; pero esta excelencia, no vindicará jamas á nuestros opresores; por que entonces tambien la inquisicion alegaria que los progresos del espíritu humano eran debidos esclusivamente á ella, cuando atizaba sus hogeras para estimularlo. Si, el Perú debe los adelantos que ha hecho á los trabajos acidos de algunos de nuestros compatriotas perseguidos. Si, lo repetimos, los inocentes perseguidos, han ilustrado la nacion, han caldeado nuestras prensas y lo que es mas digno todavia de admirarnos, han asustado al valor; los desgraciados perseguidos han hecho hablar á la libertad á los oidos de un pueblo 300 años sumido en la esclavitud; los inocentes perseguidos han hecho ver á este mismo pueblo, que bajo el cuchillo de las venganzas, á presencia de una arbitrarie-

dad irritada por la resistencia, tenia defensores la justicia, y abogados la libertad. La nacion no los ha desoido, la tribuna autorizada por ella, para constituir la felicidad de todos los ciudadanos, ha interpretado majestuosa, el oráculo divino de la opinion, declarando sagrados los derechos del hombre y del ciudadano; las leyes recobran hoy su imperio y el complemento de nuestra libertad—las garantías constitucionales—deben cerrar muy pronto el claro de nuestros deseos.

Al escijir nuestras plumas enerjicamente, salvaguardias y formulas suficientes para nuestros impresores, al pedir que las garantías constitucionales no sean los signos del Zodiaco, sino el mismo sol que nos sustenta; al emitir francamente nuestras reflexiones, no creemos cometer un delito publicandolas: se nos declara en la carta la *libertad de imprenta*, y mientras mas infalibles parecen las garantías propuestas, á ciertas imajinaciones santas, más impugnemente se nos increpa. Sin embargo, nosotros aseguramos de buena fé, que en nuestras reflexiones de hoy en adelante, observaremos la mas refinada moderación, si acaso no se nos insulta: estamos ciertos que no grazaremos una sola palabra en nuestros escritos que empañe el respeto que debe todo hombre educado á un gobierno sensato, siempre que se nos trate del mismo modo por los escritores del ministerio; de lo contrario sin faltar en nada al gobierno que altamente veneramos, ni á la decencia publica, mudaremos de medio.

En un pais libre es muy preciso no confundir á los escritores ministeriales con la persona misma del ejecutivo, esta es una verdad que no puede ofender en nada á la administracion actual. Por esto, en una republica el gobierno es un cuerpo aislado dentro del mar de las pasiones, superior á todas las fragilidades humanas. Como regulador del estado no tiene mas ahinco que conservar el orden y alimentar la libertad: no debe entrar jamas en la esfera comun de las parcialidades, debe ser inaccesible á todas las compotencias de que es capaz el espiritu de discordia de que está desgraciadamente bañado el corazon del hombre; y de consiguiente no tiene otro timon para gobernar que la *constitucion*, ni otra luz que la *opinion*.

Si como ya hemos dicho en otro numero, una constitucion no es mas que el complejo de leyes que señalan la relacion que hay entre los que gobiernan y los que son gobernados; es decir las obligaciones que tienen entre si unos y otros; por lo mismo, tambien es una causion contra la fragilidad de los hombres encargados del ejercicio de la autoridad; pues si se les pudiese infundir una sabiduria infalible y una justicia á toda prueba en tal caso seria innecesaria toda *constitucion*.

El gobierno semejante al ayre vital, podemos decir, que se eleva sobre las miserias humanas, y se separa de sus impurezas para vivificar la sociedad. Una organizacion igual, sin duda es una obra acabada por el buril de la civilizacion. Fijar en el proceloso mar de diversos pareceres (cuya suma total forma la libertad) un tabernaculo de justicia, de seguridad y de utilidad comun, sin reprimir la tendencia natural de los hombres—el flujo y reflujo de distintas opiniones,—mientras tanto no rebozen de sus propios limites; y en tal caso contenerlas con barreras legales, constitucionales, y libres de toda arbitrariedad; es una invencion ciertamente grande, y que en verdad hace honor á nuestro sistema popular.

Concluirá.

Ofrecimos en nuestro numero anterior, mani-

festar al publico, el resultado del segundo recurso dirigido al jefe del departamento por el director de esta imprenta, lo verificamos ahora insertando el siguiente decreto:

Lima octubre 30 de 1833.

Sujetese el ocurren- te à lo prevenido por el reglamento de libertad de imprenta

Salazar.—Mariano Antonio Zevallos.

Anthologia,

HISTORIA

El hombre de la mascara de hierro

El autor del siglo de Luis XIV es el primero que ha hablado del hombre de la mascara de hierro, en una historia en que de proposito se pone á averiguar este suceso. El estaba muy instruido en este invento del despotismo que causa admiracion al siglo presente que la causará á la posteridad y que por otra parte es muy verdadera. Bien que se engañó en la fecha de la muerte de este incognito tan singularmente desgraciado: pues fué enterrado en san Pablo en 3 de marzo de 1703, y no en 1704.

Al principio estuvo encerrado en Pignerol antes de estarlo en las islas de santa Margarita; y despues en la Bastilla: siempre bajo la guardia de un mismo hombre que fué Sant-Mars, que le vió morir. El P. Griffet jesuita, comunicó al publico el diario de la Bastilla que hace fé en las datas. A este le fué facil hacerse celebre con este diario, por que tenia el delicado empleo de confesor de los presos de la Bastilla.

El hombre de la mascara de hierro es un enigma de la tirania, del que cada cual quiere adivinar el mote, unos dicen que era el duque de Beaufort, pero este fué muerto por los turcos en la defensa de Candia en 1669 y el hombre de la mascara de hierro estaba en Pignerol el año de 1662. A mas de esto como habia de ser arrestado el duque de Beaufort en medio de su ejercito? como habia de haber sido trasferido á Francia sin que nadie lo supiese? y por que se le puso preso y á que cuento venia la mascara? Otros han soñado que era el conde de Vermandois, hijo natural de Luis XIV que murió publicamente de virihuelas en 1683, hallandose en el ejercito, y fué enterrado en la pequena ciudad de Aire, no en Arraz, en lo cual se engañó el P. Griffet asi como en que alli no tuvo ninguna enfermedad grave.

Posteriormente se han imajinado algunos otros que este hombre con mascara de hierro fué el duque Montmouh á quien el rey Jacobo hizo cortar la cabeza publicamente en Londres el año de 1685. Pero para que esto fuese asi, habia de haberse suscitado, y despues habia de haber mudado el orden de los tiempos que en lugar de 1685 hubiese puesto 1662, que el rey Jacobo que jamas perdonó á ninguno de sus enemigos, y que con razon le sobrevinieron todas sus desgracias, hubiese perdonado al duque de Montmouh, y que en su lugar hubiese hecho morir á otro hombre, que perfectamente se le pareciese. Tambien hubiera sido preciso encontrar este socio, que hubiese tenido el gusto y buena voluntad de hacerse cortar el cuello publicamente por salvar al duque de Montmouh, hubiera sido

preciso que toda la Inglaterra se hubiese dado por desentendida; que despues Jacobo hubiese suplicado con las mas vivas instancias á Luis XIV que tubiese á bien el servirle de alguacil y cárcelero. Despues de todo Luis XIV habiendo hecho este corto servicio al rey Jacobo, no hubiera dejado de guardar la misma atencion con el rey Guillermo y con la reyna Ana, con quienes estuvo en guerra: y hubiera conservado el mayor cuidado y esmero para con estos dos monarcas su dignidad de cárcelero con que le habia honrado el rey Jacobo.

Pero disipados todos estos pensamientos, como absolutamente destituidos de fundamento, resta saber quien era ese preso siempre enmascarado de que edad murió y bajo de que nombre le enterraron?

Concluirá.

Comunicados,

Señores Editores.

COLERA MORBUS.

Tiempo ha que se está anunciando la arribada del *colera morbus* á nuestro continente, asegurándose en repetidas ocasiones estar en las cercanias de Panama, y ultimamente haber aparecido en Tampico y Victoria. No sabemos hasta que punto debemos creer estas noticias, pues siempre hemos estado persuadidos que no llegaria hasta nuestras costas por razones que el tiempo no nos permite exponer; pero si apesar de los motivos que nos hacen pensar de esta manera, se manifestase entre nosotros esta epidemia devastadora, creemos que el publico acjera con gratitud los consejos que le dirigimos con la mira de darle á conocer los medios del prevenir en lo posible los estragos de esta terrible enfermedad.

Hemos leydo el informe del *protomedicato* solicitado por el M. H. Jefe del departamento encargado de la policia, y aunque las medidas que en el se proponen son oportunas, no nos parecen, sin embargo suficientes para evitar las consecuencias del azote que nos amenaza. En efecto, ¿De que servirán las providencias tomadas contra los buques que provienen de los lugares donde ecsiste esta enfermedad, cuando se sabe que ella pasa de un pais á otro sin necesidad de comunicaciones, ó en otros terminos, cuando esta demostrado que no es contagiosa? De ello tenemos una prueba clara en lo que se ha observado constantemente en los paises donde el *colera morbus* ha sido epidemico. Se sabe, en efecto, que en las ciudades atacadas por esta enfermedad, ciertos cuarteles se ven asolados por el rigor de su influencia, al paso que otros nada experimentan, y aun en las casas particulares, uno ó dos individuos son asaltados de ella mientras que los demas quedan esentos de toda indisposicion. Estas breves palabras deben bastar para alejar toda idea de contagio. Sin embargo, juzgamos de suma utilidad tener limpias las calles y sus acequias, que la ciudad sea provista de un medio poderoso para curarla (la nieve); pero todas estas precauciones serian infructuosas si á ellas no se agregasen otras de mayor importancia, q' no estan al alcance de la policia ni del gobierno, pero que el publico debe conocer y observar si quiere evitar sus mortiferos efectos.

Está demostrado hasta la evidencia por las observaciones de los medicos de todas las naciones en que ha grasado esta epidemia, que ella ataca mas particularmente la clase pobre y la clase elevada de la sociedad que vive en el desorden: pues de todo lo que hemos leydo sobre la historia de esta enfer-

medad resultan unas cuantas verdades que han sido espuestas en la *Miscelanea* por un anonimo, y que deberian ser repetidas todos los dias hasta que el publico se penetrase bien de su importancia.

Estas verdades son, que las causas que predisponen al *colera morbus* son los ecseos de toda clase: en primer lugar el abuso de los licóres; en seguida el modo de alimentarse que predisponé á el, por la mala calidad de los alimentos (á la policia toca velar sobre este punto) por su cantidad, ó por el desorden con que se toman, los ecseos en la venus el miedo, y en fin todo lo que turba la accion de los organos digestivos y nerviosos; pues siendo comunes estos ecseos entre la clase pobre, y la clase elevada de la sociedad, queda esplicada la accion de esta epidemia sobre los dos extremos de la poblacion, mas particularmente que en la clase mediana, que jeneralmente vive con sobriedad.

¡Dios quiera que tan terrible azote no llegue hasta nosotros! Lo deseamos de todo corazon; convencidos de que ninguna capital de las que han sido el teatro de sus estragos presenta tantas causas predisponentes como Lima, abuso de licóres, agfes, chicharrones, comidas sin orden y á todas horas, ecseos benereos, pobreza, poca limpieza, frecuencia de enfermedades de los organos digestivos, sea por efecto del clima, sea por el grande abuso de los purgantes [1] hospitales mal contruidos donde no puede renovarse el aire [2] atmosfera humeda &c. &c. todas estas causas, son motivos q' nos hacen creer q' la poblacion seria tratada muy mal por el *colera morbus*, si este por desgracia se propagase hasta nosotros.

Lejos de nosotros la idea de atemorizar al publico: nuestra intencion es unicamente hacer ver las causas que la esperiencia ha dado á conocer como predisponentes de esta enfermedad, á fin de q' el publico las tome en consideracion, y que sepa que del desorden no puede nacer el orden en el ejercicio de las funciones del cuerpo humano, asi como en el cuerpo politico.

Con el mismo fin recomendaremos como medio preservativo el espiritu del alcanfor compuesto que se halla en la botica Francesa con una instruccion para el modo de tomarlo. Segun algunos medicos alemanes de bastante reputacion, pocos de los q' han usado este espiritu han sido atacados del *colera morbus*. En fin, lo repetimos, nuestra intencion es por ahora manifestar de una manera suscita los medios de prevenir esta enfermedad, q' están en manos de cada uno y de la policia, asi como haremos conocer los mejores medios de curarla si por fatalidad llegase el caso.

Doctor Pedro Dunglas.

Señores Editores:

Por cartas recibidas del Cuzco en este último correo he sabido que el benemérito ciudadano don

(1) Nadie ignora el abuso que jeneralmente se hace de los purgantes, y en particular del cremor y de los tamarindos.

(2) Una observacion que hemos hecho es, que cuando hay un enfermo en una casa lo encierran en un cuarto, cuidando de tapar hasta las endijas de las puertas y ventanas, á fin de que no pueda ver luz, ni respirar un aire puro. Asi lo estamos viendo todos los dias aun con los *dicentericos*, de modo que estos pobres infelices [gracias al miedo que tienen al aire, sin el cual no podemos vivir] mueren respirando una atmosfera corrompida por sus propias excreciones.

José Praxedo de la Cuba, ha sido reelecto diputado a la Gran Convencion, y necesito que UU. me franqueen sus columnas para expresar mis sentimientos á este respecto.

En primer lugar, la provincia de Chumbivilcas ha dado á la nacion entera una relevante prueba del caracter firme é inamovible que observa en sus determinaciones. Convencida de las estimables prendas que caracterizan al señor Cuba, y satisfecha de su patriotismo y sanas intenciones, ha creído de su deber no dar un paso atras en su primera eleccion; y á pesar de los grandes sacrificios que ha ecsijido la nueva reunion de los colejos, todo lo ha vencido, se ha sobrepuesto á las circunstancias, y ha presentado á su elejido como el hombre necesario á su felicidad. Es de esperarse q' la respetable asamblea encargada de la reforma de nuestra carta, no trepidará mas en incorporar en su seno al señor Cuba, en cuyo favor han vencido los pueblos de Chumbivilcas grandes dificultades, que para otros son casi insuperables.

Y tú, benemérito ciudadano, y honrado patriota, que has merecido toda la confianza de tus comitentes en dos distintas ocasiones que se han reunido á emitir sus votos; tú, cuyas virtudes y noble conducta ha inspirado tanto entusiasmo en los pueblos á que pertenece, que solo ancian por su dicha, recibe en este pequeño razgo que te consagra la amistad mas pura (que desconoce la lisonja)—el justo homenaje que te tributo entre tantos q' te han aclamado. Apresura el paso y entra ya en el templo de la ley, donde los mas ilustres y sábios patriotas te esperan con los brazos abiertos. Trabaja con ellos en la reforma de la Gran Carta, pero sin olvidarte q' desde hoy perteneces á la patria, no á tí mismo.

El que está convencido del mérito.

Marítima,

ENTRADAS.

Noviembre 30—Fragata ballenera americana BAL-TIC, procedente de la pesca, sn capitan don Guillermo Chadivick con 28 hombres de mar. Su carga aceyte.

SALIDAS

Noviembre 30—Goleta nacional ISABEL NUEVA ESTRELLA con destino á Pisco é Islay, su capitan don Enrique de Brot con 7 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Nicolas Bey, don Y. Dias, don J. P. Santa-Cruz, don Antonio Valdez, don V. Gayo, don J. M. del Carpio, don Mariano Pacheco, don P. A. Iribarren, don Juan Via, don José Maria Salas, y don Rudecindo Paredes.

Id.—Bergantin ingles LAURA con destino á Guayaquil, su capitan don Tomas Crockley con 10 hombres de tripulacion.

Avisos,

 Dará á la vela el 3 ó 4 del mes entrante el muy velero Bergantin PIQUIZA [a] EL CONGRESO en derechura á Islay, admite carga y pasajeros, con precios cómodos, y veanse con sus dueños calle de Sta. Rosa, casa de los Santiagos núm. 15, con don Manuel Dulanto y en el Callao con don Pedro Palacios en la capitania del puerto, tiene excelentes comodidades, y se asegura el exacto cumplimiento en lo ofrecido.

PARA PISCO.

 La goleta nacional "LIMEÑA" saldrá para dicho puerto el lunes de la semana entrante: para flete ó pasaje vease con

E. MACALL Y CA.—Calle de la Coca.

PARA FLETAR.

 Con cualquier destino el bergantin americano ROSALVA, de porte de 201 toneladas: vease a

E. MACALL Y CA.—Calle de la Coca.

Con motivo del aviso que pusimos en 31 de octubre ultimo, hemos sacado en limpio que la persona que buscaba 20 pesos con nuestra garantia, padeció una equivocacion, creyendo conseguir nuestra firma, sin habernos hablado, depositando en nuestro poder, cantidad mayor en creditos del Estado, cuyo equivoco procedia de una mala inteligencia de parte del interesado, que se valió del que se apersonó á este negocio, y á su solicitud manifestamos la inculpabilidad: mas advertidos para lo futuro que no daremos nuestra garantia por nadie, y q' serviremos á nuestros amigos con lo nuestro cuando estemos en actitud de hacerlo. *I. de Aramburo y Ho.*

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE MUEBLES Y OTRAS ESPECIES.

Casa de rifas todos los domingos.

Calle del Arzobispo núm. 51.

Estan preparadas para el domingo 3 de noviembre, y muy adelantadas ya las 5 rifas siguientes:

1a.—Un par de sofaes de esqueleto, tallados, bronceados y tapizados en serda, con una mesa redonda á 8 reales accion.

2a.—Un costurero q' á la vez es mesa de estrado, tocador y escritorio, con un par de alacranes de diamantes á idem.

3a.—Un superior caballo á 4 pesos 2 reales.

4a.—Cuatro cuadros de la historia de Alcibíades, con un par de mesitas de arrimo á 8 rs accion

5a.—Un hermoso relox de sobremesa á 8 pesos 4 reales accion.

La rifa del collar de oro, un par de sofaes y mesa redonda practicada el domingo 27, ha salido en el numero 410.

De orden del Señor D. D. Ignacio Benavente juez de 1a. instancia de esta capital y por el oficio de mi cargo se ha mandado sacar á remate la hacienda nonbrada Trapiche situada en el valle de Ate que quedó por bienes de la señora condesa de san Antonio y por auto del dia se ha señalado el martes 5 del entrante mes de noviembre y demas dias utiles; fijandose carteles, y anunciandose en los periodicos. Y para que llegue á noticia de todos pongo la presente en Lima Octubre 31 de 1833.—*Francisco de Paula Casós*—Escribano publico y de Cabildo.

TEATRO,

Para este domingo 3 de noviembre, se representará la incomparable tragedia nueva en cinco actos titulada

EL CID

Composicion del celebre Corneille y la de mas nombre entre las obras del inmortal genio.

Concluyda habrá un precioso intermedio de canto y el gracioso saynete titulado

LAS PINGANILLAS APURADAS.

Imprenta Constitucional de Juan Calorio.

Suplemento

AL

TELEGRAFO Núm. 410.

Refutacion á las acusaciones recientemente hechas contra el Gran Mariscal Riva-Aguero.

Nada ha debido ser mas temible en nuestra naciente República, que la exaltacion de las pasiones: y sea cuales fueren las razones con que se quiera cohonestar este mal, jamas producirá otro efecto que el fomento de los partidos, y un choque demaciado funesto para estos; como que el unico fruto será la desmoralizacion completa de los asociados, la ruina de los mas debiles, la dislocacion entre los mas fuertes, y finalmente, la confucion jeneral: sin que ni los unos ni los otros logren otra cosa, que un retroceso en nuestra marcha politica: retroceso que tendran que llorar con amargo llanto nuestros desgraciados hijos, á quienes tal vez dejaremos por legado, nuestros locos estravios, y un ejemplo el mas fatal cual és, el de devorarse mutuamente; y cuya desgracia parece se nos prepara hoy, despues de los innumerables sacrificios hechos por alcanzar esos bienes preciosos; cuales son, nuestra independendia y libertad.

Cuando la suerte del Perú en el año de 23 era un problema de dificil resolucion: cuando aun no se habia concluido en aquella época con el poder ibero; y cuando en aquel entonces el encargado del gobierno, procuraba poner fin á la guerra de independendia, levantando ejércitos, y haciendo revivir el amortiguado espiritu publico: entonces fue, cuando un extranjero ambicioso, fomentando la anarquia por medio de sus agentes, procuró introducirse en el Perú, só color de auxiliar, derribando á las autoridades peruanas, para hacerse el regulador de nuestros destinos: desde ese fatal momento aprovechado por los encubiertos enemigos de nuestra emancipacion, y sostenido despues por unos cuantos aspirantes, que se han creido capaces de hacer la prosperidad nacional, principiô la encarnizada persecucion contra el jeneral Riva-Aguero, que obtenia en aquella época el supremo mando del Perú, al cual le debe este su independendia, como que fué alcanzada con los restos de las tropas que formó en el norte, poco antes de haber sido depuesto por medio de la mas negra traicion, valiendose para este efecto, de arterias y calumnias villanas, las mismas que se han pretendido hacer valer por diez años, no obstante haberse cumplido todas sus profecias politicas en orden á las aspiraciones del que quiso convertirse en Coloso de la America del Sur.

¡En vano clamaba esta victima sacrificada por el furor de sus desapiadados enemigos, para que despues de escucharsele, se le hiciese la justicia correspondiente: todo reclamo era inutil, por que estos hacian cerrar los oidos á aquellos que podian hacerle volver á su patria! Hasta que al fin hubo un congreso que escuchando sus suplicas, le otorgó la posibilidad de vindicarse, y despues de haberlo logrado, á pesar de los medios que se emplearon para impedir llegase este caso, se redoblaron sus persecuciones tan luego que fue diputado electo á la Gran Convencion; llegando á tal el estremado odio, que se procuró prenderlo asaltando su casa con fuerza armada, con el objeto que hasta hoy no se ha llegado á saber, pero se presume fuese para deterrarlo en compania del presidente del senado, quebrantando de esta manera la ley de 20 de noviembre del año procsimo pasado por la que, se prohíbe el que ningun ciudadano pueda ser espatriado sin sentencia de juez competente. Semejante atentado obligó al jeneral Riba-Aguero á poner en salvo su existencia trasladandose á Guayaquil, interin se instalaba la augusta corporacion á que pertenece; ¡corporacion que va á dar vida y respetabilidad á las leyes! ¡Corporacion en cuyas manos está puesta la salud de los pueblos! ¡Corporacion que hoy se mira como la unica ancora de nuestra salvacion! ¡Corporacion en fin, que cual roca inamovible se prepara á resistir las tempestades políticas que pudieran amenazarle!

Mientras se reunian pues los diputados en la capital, estayó en Ayacucho una revolucion puramente militar: la muerte del coronel Guillen y del prefecto de aquel departamento, hacian aparecer aquella defeccion con un caracter bastantemente feroz, y para cohonestarse dicho movimiento, se ha divulgado en el pueblo, que el objeto de los sublevados era impedir la federacion convinada por los departamentos de Puno, Cuzco, y el ya referido: que este plan habia sido trazado por el jeneral Gamarra, para en caso de que la mayoria de los convencionales no estubiese á su favor: no respondemos de este acerto; pero si es verdad que publicamente se ha dicho por calles y plazas, y tambien es verdad, que del Cuzco salió un impreso desorganizador, por medio del cual se propendia al mismo objeto, caso

que la convencion no saliese de la capital, como si los males del Perú consistiesen en los que habitan un pais, que no ha hecho otra cosa, que ser un espectador de los acaecimientos funestos que orijinan los males que hoy nos aflijen. En dicho impreso insulta torpemente ese faccioso escritorillo, á los diputados electos por aquellas provincias, presentandolos como comprometidos á sostener la dislocacion del estado: mas estos dignos representantes lo han desmentido de una manera positiva, pues hasta la fecha se conducen como todos los demas con aquella decencia é integridad propia de los escojidos por esos beneméritos departamentos: ellos con su silencio y su irreprochable conducta, han dicho á ese miserable mercenario, ¡nosotros no pertenecemos á los hombres, sino á la ley! ¡nosotros jamas traicionaremos la confianza que hemos merecido de nuestros comitentes! ¡nosotros cuando hayamos cumplido con nuestro deber, volveremos á nuestras casas con aquella serenidad que inspira la conciencia del que obra bien: y si por desgracia, alguno de entre nosotros quebrantase el solemne juramento prestado ante Dios y la patria, caiga sobre él solo, la execracion de los pueblos, y la maldicion de nuestros hijos!

En los bandos, proclamas y manifiesto del capitán Flores jefe de aquella revolucion, y los cuales se asegura hallarse en poder del gobierno, sabemos que en ellos no se hace la menor mencion del jeneral Riva-Aguero. El movimiento del teniente coronel Salaverri en el departamento de las Amazonas, aun parece se ignora el fin á que se dirigía, y estamos creidos que hasta al gobierno le sucede lo mismo, y lo único que se sabe és, que hubo una revolucion en aquel punto, y que su deber fué cortarla. El oficial reformado Suarez comandante de las guerrillas que han püesto á la ciudad en espectacion, jamas tomó el nombre del Señor Riva-Aguero sino para presentarlo como aspirante, y llamar la atencion ácia él: mas en la correspondencia que se le tomó, nada aparece contra este jeneral: á mas de que, se ha hecho bien público el objeto de su empresa, y parece que al gobierno no le es desconocida; ultimamente, se asegura que en Piura fué sofocada una revolucion en favor del jeneral Riva-Aguero. Todo este cúmulo de sucesos publicos, han proporcionado á los enemigos de este desgraciado peruano, la oportunidad de desgarrar mas y mas, el pecho de quien ha sabido sufrir con resignacion, la plaga de males que han procurado descargar sobre su cabeza, por el largo espacio de diez años que hace se le persigue con un empeño tal, que en vez de presentarlo como un criminal, hoy se hace mas interesante para sus compatriotas: ¡tales son los efectos que causa una persecucion sin límites!

Si los pocos y bien conocidos detractores del Señor Riva-Aguero, no hubiesen hecho otra cosa que injuriarlo con sus escritos, tanto en los papeles ministeriales como en la Miscelanea, nos habriamos abstenido de tomar la pluma, por que ellos solos hacen traslucir el fin que se han propuesto; pero cuando vemos que estos han logrado suspender los efectos del salvo conducto, que se le mandó expedir por la convencion, para que personalmente presentase la acta y poderes que acreditan su eleccion de diputado por la provincia de la capital; no podemos menos que salir á la defensa de ese antiguo y benemérito patriota, contra quien se dirijen innumerables y mortíferos tiros: los cuales si han podido ser arroja-

dos por la emulacion, tambien los logra él embotar, asido del escudo de las leyes y de la justicia que le asiste.

Las historias de las revoluciones nos han hecho saber, que en los paises plagados de convulsiones políticas, los hombres de menos mérito, ó ambiciosos, procuran sacrificar á los que llenos de servicios señala la opinion pública por uno de los primeros ciudadanos, como que la ecsistencia de estos, es una sombra que los atormenta; y para deshacerse de ellos, ó los ponen en manos de sus enemigos como lo hizo Bolivar con Miranda, ó los llevan al patíbulo como lo ejecutó Robespierre con los hombres mas esclarecidos de la Francia, ó son asesinados como sucedió con Rodriguez en Chile, ó son en fin perseguidos como se verificó en Colombia con el jeneral Santander, y en el Perú con el jeneral Riva-Aguero; y estos hechos que están al alcance de todos los moradores de la tierra, es lo que ha impedido surta todo el efecto que se han propuesto al escribir con tanto tezon y por tanto tiempo, contra ese **FUNDADOR DE LA INDEPENDENCIA DE SU PATRIA**; y el que hoy se mire esa tenaz persecucion, como un acto de pura hostilidad dimanada de los principios que dejamos espuestos.

Todas las acusaciones que se le hacen en el dia por los escritores de estado, están reducidas á que aspira á la presidencia de la república: que para el efecto promueve las conspiraciones que han aparecido; y que invita para que se hagan otras, y que por lo tanto la salud de la patria ecsije se le impida su vuelta al pais; ó lo que es lo mismo, que la salud de la patria ecsije no se obedezca, lo que ella misma ha mandado por el órgano de sus diputados en quienes está refundido el poder de esta: hé aqui en compendio todo lo que se dice en el Suplemento á la papeña número 70, y en el Conciliador número 82; y como la destruccion de estos acertos, no nos es difícil, lo hemos verificado en parte con lo que dejamos dicho en órden á las conspiraciones de que se ha hecho mencion; y tan solo nos resta hacer algunas observaciones que nos parecen oportunas, para dejar bien puesto el honor del ofendido.

Supóngase por un momento al jeneral Riva-Aguero deseoso de ocupar la primera silla del estado; supóngasele poseido de esa misma ambicion que han manifestado y manifiestan ciertas personas que hipócritamente propalan un desprendimiento de los cargos públicos, y que en secreto, ó no en secreto trabajan por abanzarse á la fuente de los empleos: pintésele por sus gratuitos enemigos, con los colores que juzguen á propósito, para derrocar la opinion de los pueblos en su favor: redoblen sus esfuerzos para acabarlo de destruir; que no otros estamos seguros que nada será bastante, para obscurecer el mérito que tiene contraido para con su patria, ni menos lograrán sus detractores, el que se presente á la cabeza de ninguna conspiracion: el ama de buena fé á su patria, anhela y desea su engrandecimiento y prosperidad, y tan solo en el caso de que haya un peligro inminente de que en el Perú desaparezca ó su independendencia ó su libertad, aparecerá él, como buen peruano á la frente de sus compatriotas, como que es un deber de todo ciudadano, conservar ilesa la sociedad á que pertenece: por lo demas, ¿á que hacerlo jefe de facciones? ¿necesita por ventura de estas maniobras para llegar á ser el primer majistrado

de la república? ¿acaso ignora que la mayoría de la nación le ha dado sus sufragios en los colegios electorales para que rija sus destinos? ¿no se acerca ya el periodo en que debe dejar el jeneral Gamarra la primera magistratura que hoy obtiene? ¿no están él, y todos los peruanos penetrados de que las leyes sean buenas ó malas se han de observar y cumplir? y si nada de esto le es desconocido; ¿porque se le creé tan visón, que procure precipitar al tiempo con mengua de su reputacion y pérdida de sus derechos? No dudamos el que muchos de los apasionados del Señor Riva-Aguero indirecta ó imprudentemente hayan tocado los medios ilegales para propender al desorden, de todo es capáz la ecsaltacion de las pasiones, pero no por esto, se cometa la ligeresa de acusarlo como Corifeo de trastornos políticos, por que puras conjeturas, ó denuncias que carecen de pruebas documentadas, como que tal vez llegan á hacerse por vengar resentimientos particulares, no deben estimarse por bastantes datos en asuntos de tanta trascendencia, como que nada menos importa que la suerte de uno de los mas esclarecidos ciudadanos de la república.

Se ha hecho ya una moda repetir para todo, *la salud de la patria*: salud de la patria gritan los que han derrocado y desean derrocar á los gobiernos constituidos: salud de la patria invocan, los que procuran elevarse por medios ilicitos: salud de la patria se ante pone para verificar una venganza: salud de la patria, es la espresion favorita con la que se cree escudarse todo aquel que se empeña en llevar adelante los planes que ha trazado: y lo cierto del caso es, que hasta ahora los que apetecen con tanto ardor esa salud de la patria, la enferman cada dia mas, por que ignorando el mal de que adolece, en vez de darle salud y vida, la van postrando hasta inferirle una muerte atroz: mas en nuestro humilde concepto la salud de la patria consiste, en respetar a las autoridades legalmente constituidas, y no derrocarlas como sucedió con el presidente La Mar en Piura, y en Lima con los vice-presidentes Salazar y Baquijano y jeneral La Fuente, quedando impugnes estos hechos: la salud de la patria consiste en observar y hacer observar las leyes, y no infringirlas como sucedió con el destierro del Presidente del senado y persecucion del jeneral Riva Aguero: la salud de la patria consiste, en respetar la autoridad del poder judicial, y no arrebatarle á los reos que se hallan bajo de su juzgamiento, como se hizo con el teniente coronel Salaverry, y demas comprendidos en la causa de conspiracion, dando lugar á que estos hubiesen tocado en el extremo de la desesperacion, abanzandose á dar un paso que tal vez en la capital no habria sucedido, y la constitucion habria sido observada en esta parte; ni tampoco se habrian puesto en descubierto los jueces que no han sabido sostener sus fueros y privilejios con mengua de la autoridad que ejerce el indicado poder judicial: la salud de la patria consiste, en que cuando alguna autoridad es acusada de infractora de las leyes, esta sea juzgada y sentenciada con arreglo á ellas: la salud de la patria consiste, en que cuando sea necesario aumentar la fuerza armada, se verifique con conocimiento de las juntas departamentales, y por los medios dispuestos por la ley: la salud de la patria consiste, en que las disposiciones dadas por la representacion nacional,

tengan la correspondiente publicidad y observancia desde el momento que estas tienen fuerza de ley, como debió de haberse hecho con la de 20 de noviembre del año pasado que prohíbe, las clandestinas proscripciones: y finalmente, la salud de la patria consiste, en que tanto gobernantes como gobernados reconociendo cada uno las obligaciones á que estan sugetos en virtud del pacto social que tienen celebrado mutuamente, sepan contenerse dentro de sus limites, y que no haciendo los unos el terrible uso de la ley del mas fuerte, no se obligue á los otros á que se consideren con derecho para procurar su conservacion, su independencia y libertad.

Los que desean la verdadera salud de la patria.

DOCUMENTO INTERESANTE EN FAVOR
del Gran Mariscal Riva-Aguero, publicado en el
Telegrafo Núm. 251.

ECSELENTISIMO SEÑOR

Don José de la Riva Aguero, gran mariscal de los ejércitos del Perú, con el respeto debido hago presente á V. E. que la sala 2a. de la corte suprema de justicia ha mandado cortar la causa iniciada á mi solicitud, por lo relativo al tiempo en que ejercí el supremo poder ejecutivo, declarando no haber merito para su continuacion, y que su sequito en nada ha podido perjudicar en orden á mi empleo de gran mariscal, mis honores y sueldo, segun instruyen los dos autos, impresos, dados á 1 y 6 de agosto del año procsimo pasado que presento y juro bajo palabra de honor. Terminado asi ese juicio por autoridad competente, y aun aprobada esa resolucion por el congreso con motivo de las ocurrencias suscitadas por el señor presidente de esa corte, es de mi deber ocurrir como recurro á V. E. para que en uso de su suprema facultad, se sirva decretar su cumplimiento; y mandar se incerte en la orden respectiva del ejército, y que en lo sucesivo se me acuda con el sueldo de mi empleo de gran mariscal y se formen los ajustes por todo el tiempo que no lo he percivido. Por tanto á V. E. suplico que habiendo por presentados dichos autos se sirva mandar se ejecuten, segun tengo pedido y espero de la justificacion de V. E.—Lima 6 de febrero de 1833—Ecselentísimo Señor *José de la Riva Aguero.*

Dada vista al señor fiscal de la corte suprema de justicia, este espidió la que sigue—Ecselentísimo señor—El fiscal dice: que la solicitud del gran mariscal don José de la Riva Aguero es una consecuencia de la resolucion judicial contenida en los autos impresos que presenta bajo de juramento; y el tenor de estos es publico y notorio con motivo de las ocurrencias que refiere, en su escrito.—Asi podrá V. E. acceder á ella si fuere de su agrado supremo.—Lima febrero 12 de 1833—*Tudela.*

En seguida el ejecutivo resolvió se pidiese al consejo de estado copias de las resoluciones del congreso sobre este particular, las cuales le fueron remitidas desde el 8 de marzo de 1833, y no habiendose sabido cual haya sido lo resuelto por el gobierno se hace preciso dar estos pasos á luz para el conocimiento de todos aquellos que desean ver cumplida religiosamente nuestra carta fundamental, la cual fué formada para que se observe en todas sus partes.